



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1141/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°1141/2022, el Rector creó, ad-referéndum de este Cuerpo, la Unidad De Estudios y Certificaciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza como órgano desconcentrado con dependencia jerárquica directa de este.

Que se establecen como objetivos de la referida Unidad: *“la prestación de todos los servicios vinculados con la emisión de certificaciones verdes, sociales y sustentables, en el marco de los Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Verdes, Sociales y Sustentables de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES y de los Reglamentos para el Listado de ON y Títulos Públicos SVS y para el Listado de Valores Fiduciarios y/o Cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión Cerrados SVS, aprobados por Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), así como de otros reglamentos de listados que aprueben éste y otros mercados de capitales en el futuro. Asimismo, podrá prestar servicios conexos como, por ejemplo, asesoramiento integral en sostenibilidad y cambio organizacional, definición de estrategias de sostenibilidad y su implementación, auditorías y evaluaciones y reportes de sostenibilidad; ya sea para potenciales emisores de valores negociables SVS, como para otras empresas que busquen*



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

reorganizar su actividad económica con el objetivo de hacerla más amigable con el medioambiente y/o la sociedad con la que se vincula.”

Que la Resolución N° 1141/2022 determina que el órgano de dirección y administración de la Unidad estará integrado por un Directorio, designado por el Sr. Rector en carácter de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Que la Resolución determina las modalidades de funcionamiento y fiscalización de la Unidad de Estudios y Certificaciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza, como así también las funciones de los integrantes del Directorio.

Que el referido acto designa a las personas que conducirán el Directorio de la Unidad.

Que la Resolución N°1141/2022 se dicta en concordancia con los lineamientos de la Ordenanza N° 1800 que aprueba el Programa de Desarrollo Sostenible UTN 2030, los principios del Estatuto Universitario y la Ley de Educación Superior N°24521.

Que la iniciativa redundará en beneficio de la Universidad y de toda la comunidad en tanto contribuye a la promoción de la sostenibilidad.

Que la Universidad cuenta con los recursos humanos idóneos para hacer frente a los servicios comprometidos.

Que analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos manifestó gran interés en el proyecto y se expidió en sentido favorable.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución de Rectorado N°1141/2022 que crea la Unidad de Estudios y Certificaciones Ambientales, Sociales y De Gobernanza como órgano desconcentrado con dependencia jerárquica del Rector, define objetivos y funciones, y designa a los miembros integrantes del Directorio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1377/2022